



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Denuncia Sectorial

CES SECTOR WESTE EX ISLA VERGARA RNA N°120074

DFZ-2021-1921-XII-RCA

JULIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Cristóbal Ebensperger L.	

INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
1.- ANTECEDENTES GENERALES					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES sector Weste ex Isla Vergara RNA N°120074			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Sector Weste ex Isla Vergara, comuna de Natales.			
N° registro denuncia SIDEN:		16-XII-2021			
Otras denuncias asociadas en SIDEN:		20-XII-2018 20-XII-2019 10-XII-2020 21-XII-2020			
Nombre titular/denunciado:		Entrevientos S.A. (Sin perjuicio que la operación de la concesión durante el período denunciado fue realizada por la empresa Salmones Blumar Magallanes SpA)			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Diciembre de 2020			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°010/2009, proyecto "Ampliación Centro de Engorda de Salmonideos, sector Weste ex Isla Vergara, Comuna de Natales, XII Región. N° Pert 208122087"			
2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS					
N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmónes superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 2.562 y las 2.924 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (6.000 toneladas) durante el ciclo productivo 2018-2020.	3	RCA N°010/2009	15	D.S. MINECON N°320/2001
		3.2.1	RCA N°010/2009		
		3.2.2.2	RCA N°010/2009		
		4.1.1	RCA N°010/2009		
		4.1.2	RCA N°010/2009		
		6.1.1	RCA N°010/2009		
		6.1.2	RCA N°010/2009		
		Anexo 2 (Proyecto Técnico)	DIA		

3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS			
Acta de inspección		Fotografías/Videos	Otros X
Describir (En caso de otros):	<ul style="list-style-type: none"> – Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período noviembre de 2018 – agosto 2020, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos). – Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2018-2020. – Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en los meses de diciembre de 2019 y marzo de 2021. 		
4.- OBSERVACIONES			
<p>Si para el cálculo de la producción se consideran <u>los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA</u>, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2018-2020 alcanzó las 8.562 toneladas (8.434 toneladas cosechadas y 128 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en <u>2.562 toneladas</u> (equivalentes a un 42,7%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.</p> <p>Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran <u>los ingresos declarados por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA</u>, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2018-2020 alcanzó las 8.924 toneladas (8.796 toneladas cosechadas y 128 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en <u>2.924 toneladas</u> (equivalentes a un 48,7%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.</p> <p>En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, <u>se constató la existencia de condiciones anaeróbicas en el mismo</u>. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el 17/12/19, arrojó que 4 de los 8 perfiles de oxígeno disuelto efectuados en la columna de agua no cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Sin perjuicio de lo indicado, se advierte que como resultado del análisis de nuevas mediciones efectuadas posteriormente con fecha 03/03/21 en el marco de INFA Post Anaeróbica, <u>se constató que el centro nuevamente presentaría condiciones aeróbicas que lo habilitarían para desarrollar eventualmente un nuevo ciclo productivo</u>.</p> <p>El centro de cultivo se encuentra ubicado <u>fuera</u> de la Reserva Nacional Kawésqar.</p> <p><u>Finalmente cabe hacer presente que respecto del mismo centro de cultivo se elaboró otro informe de fiscalización ambiental, el cual también levantó un hallazgo por superación de la producción máxima autorizada en el ciclo productivo previo, desarrollado entre los años 2015 y 2017 (Expediente DFZ-2018-2595-XII-RCA).</u></p>			
5.- ANEXOS			
ORD N° MAG-00154/2021 emitido con fecha 26/04/21 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.			